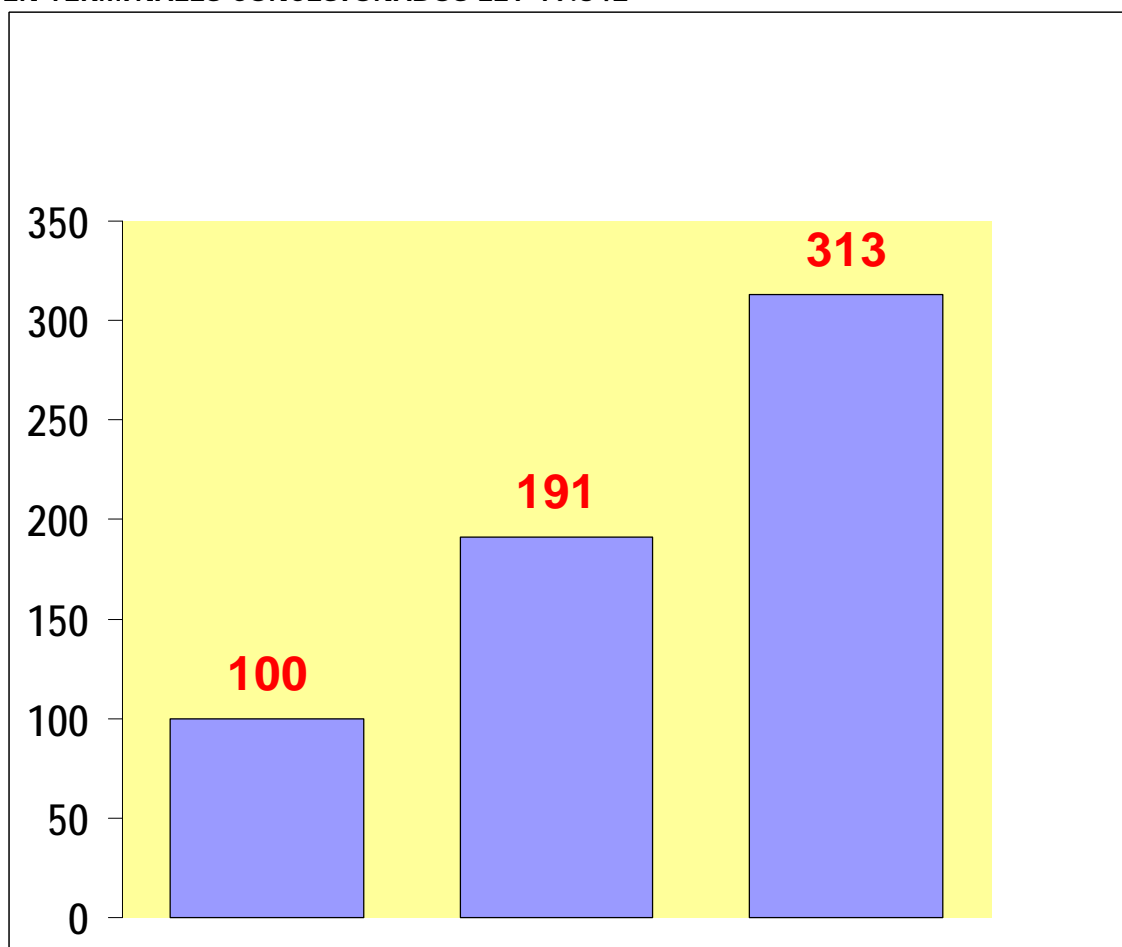


**INDICE COMPARATIVO RENDIMIENTO CONTENEDORES 1999/2009
EN TERMINALES CONCESIONADOS LEY 19.542**



DADO EL GRADO DE COMPETENCIA QUE EXISTE ENTRE CONCESIONARIOS; ENTRE ESTOS Y LOS OPERADORES PRIVADOS EN LOS FRENTES NO CONCESIONADOS; ENTRE AMBOS Y LOS PUERTOS PRIVADOS; Y ENTRE PUERTOS PRIVADOS, CABE SUPONER QUE UN AUMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE CUALQUIER OPERADOR, ES RESPONDIDO EN UN MEDIANO PLAZO POR MODERNIZACIONES DE SUS COMPETIDORES PARA OFRECER SERVICIOS EQUIVALENTES, GENERANDOSE ASI UN CIRCULO VIRTUOSO A FAVOR DE NUESTRO COMERCIO EXTERIOR.

Fuente: Socios Cámara Marítima y Portuaria de Chile